



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Subárea de Recursos Humanos
Servicio de Gestión de RR.HH.
RMT. Expte. 2025.RRHH.50101.55295

Resolución de veintiocho de abril de dos mil veintiséis, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2026. Expte: 2025.RRHH.50101.55295.

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, con fecha de veintiocho de abril de dos mil veintiséis, dentro de las competencias que le han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2026, ordenando su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya parte resolutive dispone lo siguiente:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para 2026, incorporada como Anexo.

Segundo. Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Remitir la presente Resolución a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Personal funcionario										
Grupo	Denominación plaza	Libre				Promoción interna			Funcionar.	Total
		Gral.	Disc. gral.	Disca. Inte.	Total	Gral.	Disc.	Total		
A1	Técnico/a Superior Ingeniero Industrial					1		1		1
	Técnico/a Superior de Deportes								2	2
	Técnico/a Superior Arquitecto/a	1			1					1
	Técnico/a de Administración General	3	1		4	1	1	2		6
A2	Técnico/a Medio/a de Acción Comunitaria	1			1					1
	Educador/a Social	1			1					1
	Educador/a Familiar	1			1					1
	Técnico/a Gestión					1	1	2		2
	Técnico/a Media Prevención Salud Laboral								1	1
	Subinspector/a Policía Local					1		1		1
	Técnico/a Gestión Sistemas e Informática	1			1					1
B	Técnico/a Auxiliar Informática	1			1	3		3		4
	Técnico/a Deportivo/a					1		1		1
C1	Técnico/a Auxiliar Juvenil								1	1
	Cabo					2		2		2
	Oficial/a Policía Local					6		6		6
	Oficial/a de Recaudación	2			2					2
	Administrativo/a	5	2		7	5	2	7		14
	Bombero/a	3			3					3
	Agente Policía Local	18			18					18
	Inspector/a Medio Ambiente	1			1					1
Gestor/a Deportivo/a	2			2					2	
Subtotal		40	3	0	43	21	4	25	4	72
Personal laboral										
Grupo	Denominación plaza	Libre				Promoción interna			Funcionar.	Total
		Gral.	Disc. gral.	Disca. Inte.	Total	Gral.	Disc.	Total		
II	Profesor/a Audiovisuales y Sonido (FD)	1			1					1
	Profesor/a Bajo elec. y Contrabajo (FD)	1			1					1
III	Encargado/a					2		2		2
	Técnico/a Superior de Educación Infantil	1			1					1
IV	Monitor/a Docente Cult. Trad. Baile (FD)	1			1					1
	Auxiliar de Clínica	3			3					3
	Auxiliar de Apoyo Infantil					1		1		1
	Oficial/a 1ª Maquinaria, Regiduría y Tramoya	2			2					2
	Oficial/a 1ª Audiovisuales y Grabaciones	2			2					2
	Oficial 1ª Oficinos					6	2	8		8
V	Oficial/a 1ª Instalaciones Deportivas					4		4		4
	Ordenanza	5	1	2	8					8
	Peón/a Vigilante	1			1					1

Personal laboral									
Grupo	Denominación plaza	Libre				Promoción interna			Total
		Gral.	Disc. gral.	Disca. Inte.	Total	Gral.	Disc.	Total	
MI	Responsable/Jefe de Servicio					1		1	1
	Ayudante de Servicio					1		1	1
	Capataz					3		3	3
AD	Jefe/a Administrativo (Limpieza Viaria)					1		1	1
OP	Conductor/a 1ª					4	1	5	5
	Peón/a (Limpieza Viaria)	3	1	1	5				5
OB	Limpiador/a	2	1		3				3
Subtotal		22	3	3	28	23	3	26	54
Total		62	6	3	71	44	7	51	126

* FD: Fijo discontinuo

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria municipal tomo razón.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 28 de abril de 2026.–La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.